

Tema: Aprueba Cuenta de Inversión ejercicio financiero 2011.

Fecha: 07/12/2012.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3076/2012

VISTO:

La Ordenanza N° 2493/2008;

la Ordenanza N° 2848/2010;

el Dictamen Contable Cuenta de Inversión 2011, emanado del Tribunal de Cuentas Municipal;

la Resolución del Tribunal de Cuentas Municipal N° 183/2012;

las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que son atribuciones del Concejo Deliberante "examinar, aprobar o rechazar la Cuenta General del Ejercicio, previo Dictamen del Tribunal de Cuentas";

que el Tribunal de Cuentas Municipal ha remitido Dictamen Contable Cuenta de Inversión 2011, para consideración de esta Institución Legislativa, habiendo ejercido previamente el ejercicio de las facultades que le brinda las disposiciones reglamentarias, las Ordenanzas vigentes, la Carta Orgánica, no formulando objeciones y concluyéndose en el Dictamen Contable del Tribunal de Cuentas: "la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2011 presenta razonablemente, en sus aspectos significativos la situación patrimonial, la evolución de los activos, las deudas, los ingresos y egresos del Municipio de Río Grande durante el periodo que abarca desde el 1 de enero y al 31 de diciembre de 2011 inclusive";

que en virtud de considerar el Dictamen Contable como suficiente, y teniendo en cuenta sus consideraciones, este Cuerpo Legislativo se encuentra facultado para dictar la presente norma.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) APRUEBESE la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2011 del Municipio de Río Grande, según lo establece la Carta Orgánica Municipal.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 2012.

Fr/OMV